Fecha:	Valledupar, 26 Agosto 2022.		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización**	17:00 horas
Lugar:	Oficina de contratos UPRES CESAR		

ACTA 096– UPRES – DECES – 2

QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 048 - 2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2022.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Conclusión del informe de evaluación radicado bajo ACTA 095 DEL 23/08/2022
5) Subsanación jurídica al informe de evaluación por parte del oferente SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S
6) Observación Presentada al Informe de Evaluación radicado bajo el Acta No. 095 fechado 23/08/2022, por parte de la entidad GESTIÓN GRAFICA GH SAS.
8) Pronunciamiento por parte del evaluador técnico en atención a las observaciones presentadas al informe de evaluación radicado bajo ACTA 095 DEL 23/08/2022
9) Conclusión General
10) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Valledupar, el día 26 de agosto de 2022, siendo las 15:00 horas, el señor Capitán JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, Intendente JESUS ALBERTO VERGEL BELTRAN Jefe Oficina de Contratos, CPS STHEFANY PAYARES PLATA Técnico de Archivo UPRES-CESAR y CPS TANIA MUENTES PEREZ Contadora UPRES-CESAR.

2. Lectura del acta anterior. N/A

ACTA 095– UPRES – DECES – 2 QUE TRATA DEL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 048-2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2022

3. Verificación de los compromisos.

FUERON CUMPLIDOS

4. INFORME DE REEVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 048 – 2022.

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTE

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL OFERTDO INCLUIDO IVA
1	**SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S** **NIT: 901433925 -4.** **REPRESENTANTE LEGAL:** IVO GERARDO ALARCÓN VILLALBA **DOC. IDENTIDAD: 77.032.320.** Expedida en Valledupar - Cesar **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Valledupar **DIRECCIÓN:** Cra 7 No 18A – 101 Local 198 Galería Popular **TELÉFONO:** 57- 5- 5885221 3007143447 - 3204074343 **E-mail:www.sumibalsuministros.com** **sumibalsuministros@gmail.com**	19/08/2022 9:17 AM	$ 23.967.515,59

4.2. CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME DE EVALUACION RADICADO BAJO EL ***ACTA 096 DEL23/08/2022*.**

Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden jurídico, técnico y económico a la oferta presentada por la entidad **SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S**, identificado con el **NIT: 901433925 -4**. Representado legalmente por el señor **IVO GERARDO ALARCÓN VILLALBA, C.C. No. 77.032.320.** Expedida en Valledupar - Cesar, de conformidad con lo establecido en la invitación publica y dentro del término señalado para el efecto, se evidenció dentro de las evaluaciones que el oferente, **NO CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022,** así:

- Si bien es cierto el oferente allega una certificación de los datos básicos beneficiario de cuenta, se deja constancia que no utilizó el formato DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACION establecido por MINDEFENSA el cual se encuentra como anexo en la invitación publica a presentar oferta del proceso que nos ocupa.

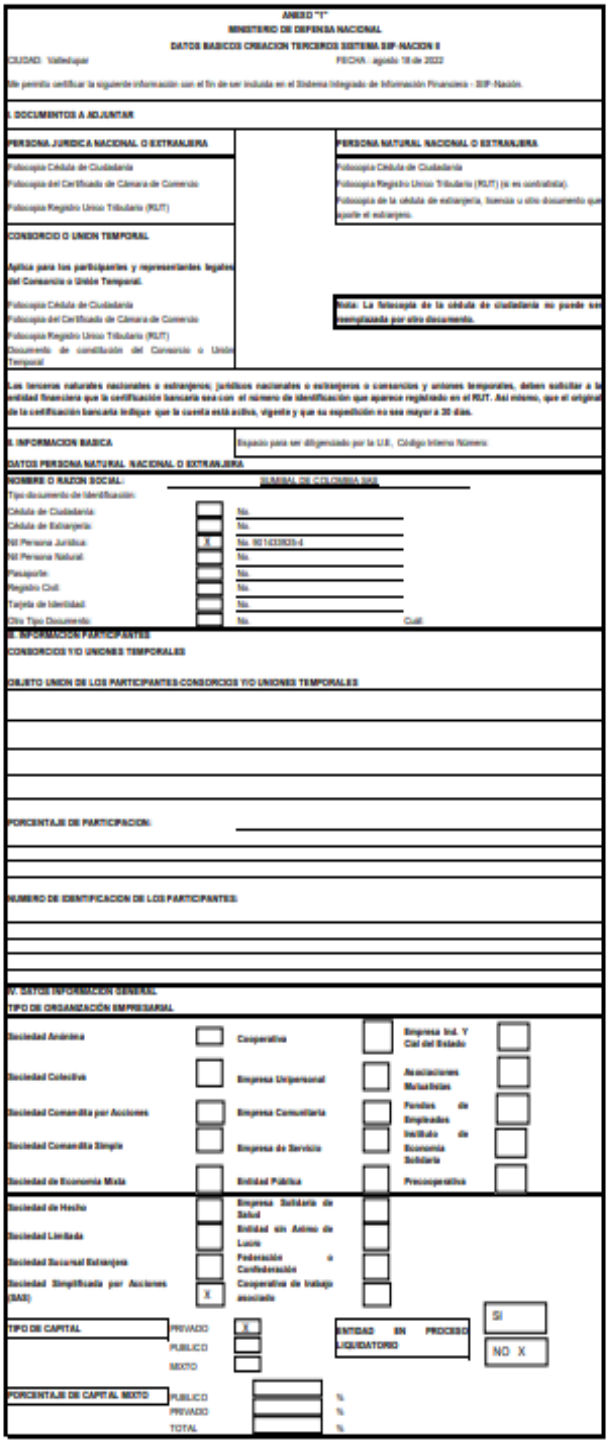
Por tratarse de requisitos habilitantes, los cuales no son necesarios para comparación de oferta y que no generan otorgamiento de puntaje, se aplica lo reglado en el parágrafo 1, artículo 5° de la Ley 1882 del 2018 los proponentes deben subsanar, aclarar, y/o corregir las observaciones presentadas a su propuesta, teniendo en cuenta el plazo establecido por la entidad en el cronograma del proceso que a la letra reza:

> *(...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado*

De acuerdo a la norma ibídem, deberá subsanar dentro del término establecido por la administración, hasta tanto no se surta lo indicado, jurídicamente no se encuentra habilitada a continuar en el proceso de contratación.

Respetando los principios que rigen la contratación pública en especial el principio ***de igualdad, moralidad, eficacia, Economía, transparencia, imparcialidad y publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna, para el efecto nuestra entidad publicará el presente informe de evaluación en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II por un término de un (01) día Hábil comprendidos desde el día 23 de agosto del año 2022 a las 18:00 horas; hasta el día 24 de agosto de 2022 a las 18:00 horas, con el fin de recibir pronunciamientos y/o observaciones por parte de los proponentes, interesados, veedurías y ciudadanía en general.

5. **SUBSANACIÓN JURÍDICA AL INFORME DE EVALUACIÓN RADICADO BAJO ACTA 095 DEL 23/08/2022. POR PARTE DEL OFERENTE *SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S.***



ANEXO "I"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF NACION II

CIUDAD: Valledupar FECHA : agosto 18 de 2022

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contribuite)

Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que ajuste el extranjero.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser remplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA

Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SUMIBAL DE COLOMBIA SAS

Tipo documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía		No.
Cédula de Extranjería		No.
Nit Persona Jurídica	X	No. 901433835-4
Nit Persona Natural		No.
Pasaporte		No.
Registro Civil		No.
Tarjeta de Identidad		No.
Otro Tipo Documento		No. Cual:

III. INFORMACION PARTICIPANTES

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACION GENERAL

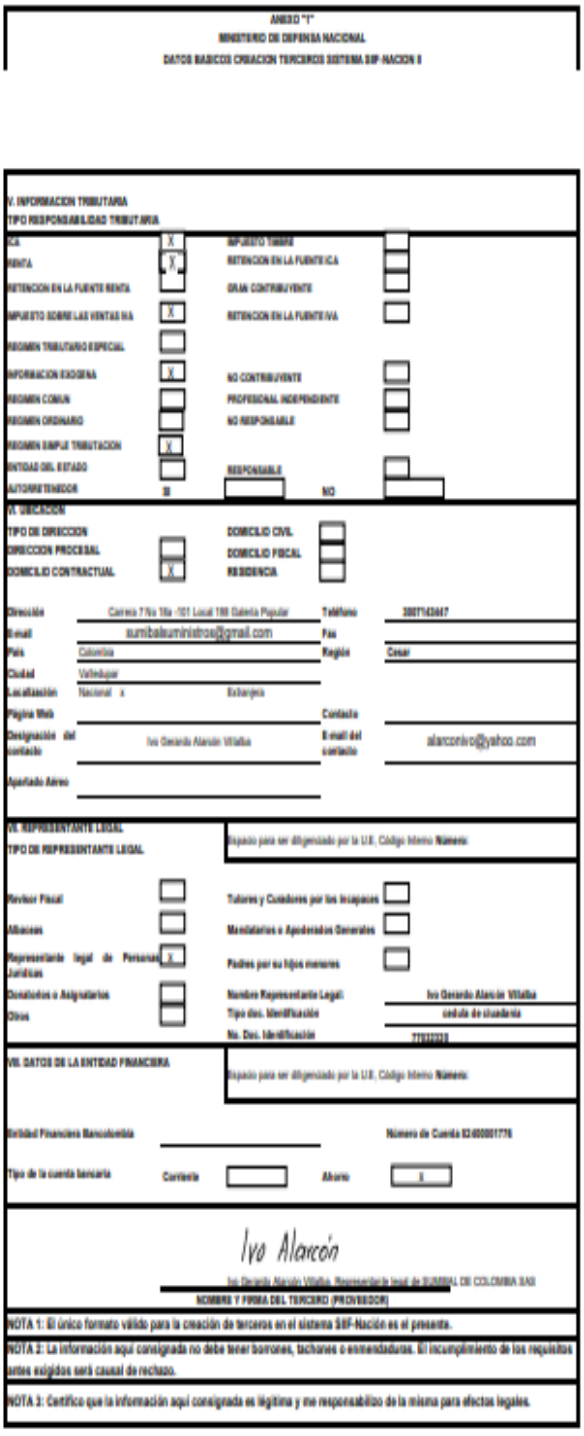
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		Cooperativa		Empresa Ind. Y Cial del Estado	
Sociedad Colectiva		Empresa Unipersonal		Asociaciones Mutuarias	
Sociedad Comandita por Acciones		Empresa Comunitaria		Fondos de Empleados	
Sociedad Comandita Simple		Empresa de Servicio		Institulo de Economía Solidaria	
Sociedad de Economía Mixta		Entidad Pública		Precooperativa	
Sociedad de Hecho		Empresa Solidaria de Salud			
Sociedad Limitada		Entidad sin Animo de Lucro			
Sociedad Sucursal Extranjera		Federación o Confederación			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)	X	Cooperativa de trabajo asociado			

TIPO DE CAPITAL: PRIVADO X; PUBLICO; MIXTO

ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO: SI; NO X

PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO: PUBLICO %; PRIVADO %; TOTAL %



ANEXO "I"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF NACION II

V. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA	X	IMPUESTO TIMBRE	
RENTA	X	RETENCION EN LA FUENTE ICA	
RETENCION EN LA FUENTE RENTA		GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA	X	RETENCION EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXOGENA	X	NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMUN		PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO		NO RESPONSABLE	
REGIMEN SIMPLE TRIBUTACION	X		
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	
AUTORRETENEDOR	SI	NO	

VI. UBICACION

TIPO DE DIRECCION

DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO CIVIL	
DOMICILIO CONTRACTUAL	X	DOMICILIO FISCAL	
		RESIDENCIA	

Dirección	Carrera 7 No 18a -101 Local 188 Galería Popular	Teléfono	3007143847
E-mail	sumibalsuministros@gmail.com	Fax	
País	Colombia	Región	Cesar
Ciudad	Valledupar		
Localización	Nacional x	Extranjera	
Página Web		Contacto	
Designación del contacto	Ivo Gerardo Alarcón Villalba	E-mail del contacto	alarconivo@yahoo.com
Apartado Aéreo			

VII. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:

Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas	X	Padres por sus hijos menores	
Donatarios o Asignatarios		Nombre Representante Legal:	Ivo Gerardo Alarcón Villalba
Otros		Tipo doc. Identificación	cedula de ciudadanía
		No. Doc. Identificación	77031213

VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:

Entidad Financiera Bancolombia — Número de Cuenta 83400001776

Tipo de la cuenta bancaria: Corriente; Ahorro X

Ivo Alarcón

Ivo Gerardo Alarcón Villalba, Representante legal de SUMIBAL DE COLOMBIA SAS

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

5.1. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL EVALUADOR JURÍDICO EN ATENCIÓN A LA SUBSANACION PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE *SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA JURIDICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: Hora:

No. GS-2022- 085736 **/ DECES – UPRES – JEFAT 2.25**

Valledupar, 25 AGO. 2022

Capitán
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar
Calle 14 # 15 – 16
Valledupar.

ASUNTO: Respuesta Evaluación Jurídica

En atención a la comunicación oficial No. GS-2022- 085566 -DECES fechado el 25 de agosto de 2022, mediante el cual se requiere sea verificada los documentos subsanados de orden jurídico a la oferta presentada por parte de la firma **SUMIBAL DE COLOMBIA SAS** dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022,** cuyo objeto es el **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.**

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán la evaluación realizada asi:

1. **OBSERVACIONES DE INDOLE JURIDICO PRESENTADAS A LA OFERTA DE SUMIBAL DE COLOMBIA SAS.**

   - Si bien es cierto el oferente allega una certificación de los datos básicos beneficiario de cuenta, se deja constancia que no utilizó el formato DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACION establecido por MINDEFENSA el cual se encuentra como anexo en la invitación publica a presentar oferta del proceso que nos ocupa

Por tratarse de requisitos habilitantes, los cuales no son necesarios para comparación de oferta y que no generan otorgamiento de puntaje, se aplica lo reglado en el parágrafo 1, artículo 5° de la Ley 1882 del 2018 los proponentes deben subsanar, aclarar, y/o corregir las observaciones presentadas a su propuesta, es por ello, que al proponente se le otorgó 24 horas para subsanar dichas observaciones.

Dentro del tiempo estipulado para tal fin, se observa que el ofertante **SUMIBAL DE COLOMBIA SAS** presenta unos documentos los cuales hace valer como subsanables así:

- DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACION

2. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD SUMIBAL DE COLOMBIA SAS LOS CUALES HACE VALER COMO SUBSANABLES**

Se procede a verificar los documentos allegados, observando que aporta el formato DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACION establecido por MINDEFENSA, cumpliendo a cabalidad con el Numeral 9 de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **SUMIBAL DE COLOMBIA SAS** identificada con No. NIT. **901433925**, los cuales hace valer como subsanables y de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos definitivos y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente subsano en debida forma, por lo tanto, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022,** asi las cosas juridicamente queda habilitado para continuar en el proceso.

Atentamente,

Abogada. **ADRIANA E. PORRAS MANRIQUE**
Evaluador Jurídico Upres Cesar

Elaborado por: Abogada. ADRIANA E. PORRAS MANRIQUE
Revisado Por: Abogada. ADRIANA E. PORRAS MANRIQUE
Fecha elaboración: 28/08/2022
Archivo: D:\1. Evaluaciones - 2022

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

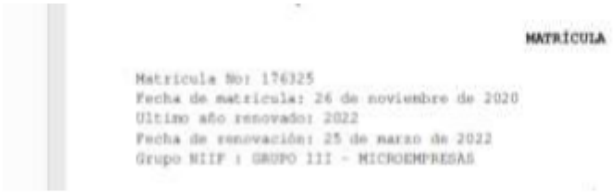
INFORMACIÓN PÚBLICA

6. OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN RADICADO BAJO EL ACTA NO. 095 FECHADO 23/08/2022, POR PARTE DE LA ENTIDAD *GESTIÓN GRAFICA GH SAS*

Valledupar, 24 de agosto 2022

Ref.: Observaciones al proceso 048 de 2022

De manera respetuosa, solicito a la entidad no evaluar la experiencia considerada como **CUMPLE**, de parte del SUMIBAL ya que esa experiencia no corresponde a la empresa SUMIBAL quien figura como oferente, empresa que fue matriculada en el año 2020, y la experiencia aportada es del año 2017, la entidad no puede considerarla como **SI CUMPLE,** pues no pertenece a la empresa SUMIBAl, en haras de garantizar los principios de la contratación pública se le sugiere a la entidad aclarar dicho informe de evaluación.



MATRÍCULA

Matrícula No: 176325
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Atentamente,

Geraldine Hoyos

Gestión Gráfica GH s.a.s.
NIT: 900906600-3

GERALDINE GINETH HOYOS ROBLES

C.C. No. 1.065.825.829 de Valledupar Cesar

Representante Legal **GESTION GRAFICA GH S.A.S.**

7. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL EVALUADOR TECNICO EN ATENCIÓN A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN RADICADO BAJO EL ACTA NO. 095 DEL 23/08/2022, POR PARTE DE LA ENTIDAD GESTIÓN GRAFICA GH SAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: Hora:

No. GS-2022- 085822 **/ DECES – UPRES – GUPAS 2.25**

Valledupar, Agosto 25de 2022

Capitán
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar
Calle 14 # 15 – 16
Valledupar.

ASUNTO: Respuesta observación

En atención a la comunicación oficial No. GS-2022- 085545 -DECES fechado el 25 de Agosto de 2022, mediante el cual se requiere a este evaluador, sea verificada la observación presentada por la entidad **GESTION GRAFICA GH SAS,** a los requisitos de orden Técnicos evaluados a la entidad **SUMIBAL DE COLOMBIA SAS**, mediante informe de evaluación radicado bajo el **ACTA 095 DEL 22/05/2022**, dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de mínima Cuantía radicado bajo el No. **PN UPRES DECES MIC 048-2022,** cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2022.**

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán la verificación realizada asi:

1. OBSERVACION PRESENTADA POR LA ENTIDAD *GESTION GRAFICA GH SAS*.

Valledupar, 24 de agosto 2022

Ref.: Observaciones al proceso 048 de 2022

De manera respetuosa, solicito a la entidad no evaluar la experiencia considerada como **CUMPLE**, de parte del SUMIBAL ya que esa experiencia no corresponde a la empresa SUMIBAL quien figura como oferente, empresa que fue matriculada en el año 2020, y la experiencia aportada es del año 2017, la entidad no puede considerarla como **SI CUMPLE**, pues no pertenece a la empresa SUMIBAL en haras de garantizar los principios de la contratación pública se le sugiere a la entidad acatar dicho informe de evaluación.

Atentamente,

Geraldine Hoyos

Gestión Gráfica GH S.A.S.
NIT: 900904030-3

GERALDINE GINETH HOYOS ROBLES
C.C. No. 1.065.825.829 de Valledupar Cesar
Representante Legal **GESTION GRAFICA GH S.A.S.**

1DS-OF-0001
VER: 4

Página 1 de 4

Aprobación: 30-08-2021

La administración garante a los principios y fundamentos que rigen la función contractual, procedió a remitir su observación al proponente objetado a fin se pronunciara al respecto, esto con el fin de respetar el debido proceso, es asi que la entidad **SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S**, identificado con el **NIT: 901433925-4.** Allega su postura y justificación como se aprecia a continuación:



SUMIBAL DE COLOMBIA SAS

Suministros Tecnológicos Para EL Hogar y La Oficina
NIT. 901433925



SUMIBAL DE COLOMBIA SAS

Suministros Tecnológicos Para EL Hogar y La Oficina
NIT. 901433925



SUMIBAL DE COLOMBIA SAS

Suministros Tecnológicos Para EL Hogar y La Oficina
NIT. 901433925



De acuerdo a lo que antecede, se procede a desarrollar la valoración de los presupuestos facticos que se han definido por el ordenamiento jurídico en materia contractual, a fin de no vulnerar garantías dentro del proceso contractual que nos ocupa, por tal razón se procederá de acuerdo a la órbita de nuestra competencia a evaluar la observación y la postura o justificación de la entidad objetada así:

Sea precisa indicar que el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, indica de forma clara que una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la finalidad de esta norma es permitir que las sociedades que no cuentan con la experiencia suficiente para contratar con el Estado puedan apoyarse en la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes con el fin de incentivar la competencia en la contratación estatal. Así las cosas, el socio transfiere la experiencia adquirida directamente a la sociedad de la que es parte, para que esta, como persona jurídica independiente, pueda cumplir con los requisitos habilitantes o puntuables que establezcan las entidades estatales en sus procesos de contratación, y de esta forma promover el desarrollo de la empresa y la pluralidad de oferentes en la contratación pública.

De acuerdo a lo anterior, la experiencia aportada por la empresa SUMBIMAL DE COLOMBIA SAS, para el proceso que nos ocupa corresponde a la persona natural Ivo Gerardo Alarcón Villalba representante legal hoy día de SUMIBAL DE COLOMBIA SAS, en este evento se procede a verificar si este proponente cuenta con acreditación de su experiencia en la cámara de comercio quien para el efecto aporta el Registro Único de Proponente RUP, donde efectivamente fue consignada la experiencia aportada inicialmente por el oferente como se aprecia a continuación:

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IVO GERARDO ALARCON VILLALBA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EJERCITO NACIONAL - SANIDAD MILITAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR	- DESCRIPCIÓN
44 12 19 00	: REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
42 29 16 00	: INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
44 12 18 00	: MEDIOS DE CORRECCIÓN
14 11 15 00	: PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44 10 18 00	: MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
43 20 18 00	: DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44 12 21 00	: SUMINISTROS DE SUJECIÓN
44 12 16 00	: SUMINISTROS DE ESCRITORIO
60 12 13 00	: PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
44 12 17 00	: INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
14 11 16 00	: PAPEL FANTASÍA
44 12 20 00	: CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 10 31 00	: SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 18 00	: SUMINISTROS DE DIBUJO
44 12 15 00	: SUMINISTROS DE CORREO
44 11 19 00	: TABLEROS
12 17 17 00	: COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
26 11 17 00	: BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
53 12 17 00	: CARTERAS
60 12 11 00	: LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 10 49 00	: MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
41 11 16 00	: INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA

En conclusión y teniendo en cuenta lo manifestado en los acápites anteriores no se **ACOGE LA OBSERVACION**, en tal sentido, se ratifica la decisión adoptada en la evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S**, identificado con el **NIT: 901433925 -4.** Representado legalmente por el señor **IVO GERARDO ALARCÓN VILLALBA, C.C. No. 77.032.320.** Expedida en Valledupar - Cesar, en el entendido que, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022,** asi las cosas técnicamente queda habilitado para continuar en el proceso.

Atentamente,

Sthefany Payares Plata

CPS STHEFANY PAYARES PLATA
Técnico de Archivo UPRES-CESAR

Elaborado por: CPS STHEFANY PAYARES PLATA
Técnico de Archivo UPRES-CESAR
Fecha elaboración: 25/08/2022
Archivo: D:\1 Evaluaciones - 2022

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

8. CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Que el proceso se continuó de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de selección abreviada de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022**

Que en aras del cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se verificaron por parte de los diferentes evaluadores los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico, a la ofertas presentada dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022,** por las firma **SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S**, identificado con el **NIT: 901433925 -4.** Representado legalmente por el señor **IVO GERARDO ALARCÓN VILLALBA, C.C. No. 77.032.320.** Expedida en Valledupar – Cesar.

En virtud a lo anterior, se elevó el acta que trata del informe de evaluación del proceso de la referencia, publicándose en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II, por un término de un (01) día Hábil comprendidos desde el día 23 de agosto del año 2022 a las 18:00 horas; hasta el día 24 de agosto de 2022 a las 18:00 horas, con el fin de recibir pronunciamientos y/o observaciones por parte de los proponentes, interesados, veedurías y ciudadanía en general.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022.** Para que los proponentes, interesados, veedurías y ciudadanía en general presentaran sus pronunciamientos y/o observaciones al informe de evaluación radicado bajo el acta No. 095 fechada el 23 de agosto de 2022, se allegó subsanación jurídica por parte del oferente **SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S** y una observación de la entidad **GESTION GRAFICA GH SAS,** la cual se le dio el trámite correspondiente.

De acuerdo a las observaciones impetrada al informe de evaluación y dando cumplimiento a los principios que rigen la contratación Estatal, y en concordancia con el principio del Debido proceso, el día 24/08/2022 se procedió a correr traslado de las observaciones en comento mediante mensaje por la plataforma transaccional Colombia compra eficiente SECOP II a las entidad involucrada con el fin que esta tenga la oportunidad de conocer y controvertir o dado el caso de suministrar la información objetada.

Que el día 24/08/2022 siendo las 20:21 la firma **SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S.** Allega su pronunciamiento frente a los señalamientos a su oferta, como también adjuntó uno documentos en PDF los cuales hace valer como como aclaración.

El día 25/08/2022 se procedió a remitir a los evaluadores de orden técnico, jurídico la subsanación jurídica por parte del oferente **SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S** y la observación de la entidad **GESTION GRAFICA GH SAS**, con el fin se verificarán las objeciones interpuestas por los mencionados y se procediera a reevaluar los puntos impugnados.

Es así que, se allegan por parte de los evaluadores de orden técnico, jurídico las verificaciones realizadas a las ofertas presentadas en el proceso mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022**, quienes concluyeron lo siguiente

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA SUBSANACIÓN

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **SUMIBAL DE COLOMBIA SAS** identificada con No. NIT. **901433925,** los cuales hace valer como subsanables y de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos definitivos y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente subsano en debida forma, por lo tanto**, CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022,** asi las cosas jurídicamente queda habilitado para continuar en el proceso.

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

En conclusión y teniendo en cuenta lo manifestado en los acápites anteriores no se **ACOGE LA OBSERVACION**, en tal sentido, se ratifica la decisión adoptada en la evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma

transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S**, identificado con el **NIT: 901433925 -4.** Representado legalmente por el señor **IVO GERARDO ALARCÓN VILLALBA, C.C. No. 77.032.320.** Expedida en Valledupar - Cesar, en el entendido que, **CUMPLE** con el total de los requisitos de orden técnicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022,** así las cosas la oferta queda habilitada para continuar en el proceso.

Por lo anterior, se procederá a continuar con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones del proceso de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 048 DE 2022.**

9. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación de mínima cuantía **PN UPRES DECES CESAR MIC 048 -2022,**procediendo a publicar la presente acta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II	PS06 JORGE A ZEQUEDA QUINTERO	26/08/2022

Intendente **JESUS VERGEL BELTRAN**
Jefe Grupo Contratos UPRES - Cesar

CT **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Anexo: Listado en (01) folio.

Elaborado por: PS06 Jorge A Zequeda Quintero
Elaborado por: IT. Jesús Vergel Beltrán
Revisado por: CT. Jamme Tamara Álvarez
Fecha de elaboración: 26/08/22
Ubicación: Disco E /vergel/2022

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos: 5707225 – IP. 8484
deces.Upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 26 Agosto 2022		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización**	17:00 horas
Lugar:	Oficina de contratos UPRES CESAR		

ACTA 096– UPRES – DECES – 2

QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 048-2022, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2022

A S I S T E N T E S

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
CPS	Tania Muentes Pérez	upres-cont	Contadora	Tania.muentes@hotmail.co	3017364459	
CPS	Adriana Elizabeth Ortega	upres-ayu	Abogada	deces.upres-ayu.	3133561140	
CPS	Stheffany Polanco Pitre	upres-archivo	Tec Archivo	deces.upres-mi@correo	3043254378	

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos: 5707225 – IP. 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACION PUBLICA